

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/07/98/s  
23 de febrero de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 10/98 (AMR 25/03/98/s, del 29 de enero de 1998) - Preso de conciencia y preocupación jurídica

**CUBA Juan Carlos Recio Martínez, de 29 años de edad, periodistas  
Cecilio Monteagudo Sánchez, de 26 de edad**

---

El juicio contra Juan Carlos Recio Martínez y Cecilio Monteagudo Sánchez se inició el 3 de febrero de 1998 ante el Tribunal Municipal Popular de Villa Clara, y concluyó el 6 de febrero. El 13 de febrero el tribunal declaró a Cecilio Monteagudo culpable de un cargo de «propaganda enemiga» y le condenó a cuatro años de prisión. Se cree que Cecilio Monteagudo ha sido devuelto a la Prisión Provincial de Villa Clara (conocida como «La Pendiente»), en Santa Clara, provincia de Villa Clara, donde estuvo recluso antes del juicio. Juan Carlos Recio Martínez fue declarado culpable de «otros actos contra la seguridad del Estado» y fue condenado a un año de «trabajo correccional sin internamiento». Le han ordenado que se presente para cumplir su pena en la cooperativa de producción agrícola Abel Santamaría, en Camajuán, provincia de Villa Clara.

Cecilio Monteagudo fue condenado por redactar un folleto en el que pedía a la población que no votara en las elecciones locales celebradas en octubre de 1997. Dicho folleto no llegó a imprimirse ni distribuirse. Juan Carlos Recio fue condenado porque conocía la existencia de ese folleto y no informó de ello a las autoridades.

Amnistía Internacional considera que estos dos hombres han sido condenados exclusivamente por sus actividades políticas pacíficas, y que por lo tanto sus condenas deben ser revocadas. Su juicio se celebró al mismo tiempo que las autoridades anunciaban su intención de liberar a unos trescientos presos, entre los que se encontraban presos de conciencia condenados por cargos similares, a consecuencia de las iniciativas tomadas por el Vaticano durante la visita del Papa a Cuba en enero.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- manifestando satisfacción por la decisión de las autoridades de liberar a unos trescientos presos, entre los que se encuentran presos de conciencia;
- instando a que se conceda la libertad inmediata e incondicional a todas las personas encarceladas exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, y manifestando que entre esas personas se encuentra Cecilio Monteagudo Sánchez;
- instando a las autoridades a revocar las condenas de Cecilio Monteagudo Sánchez y Juan Carlos Recio Martínez por considerar que han sido castigados exclusivamente por sus actividades políticas pacíficas.

**LLAMAMIENTOS A:**

1) Dr. Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511456 fisge**  
**Tratamiento: Sr. Fiscal General**

2) Sr. Roberto Robaina González  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511122 / 511464 / 512950**  
**Fax: + 53 7 335261**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

3) General Abelardo Colomé Ibarra  
Ministro de Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Ministro Interior, La Habana, Cuba**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Unión Nacional de Juristas  
Apartado 4161  
La Habana 4, Cuba

Director del diario *Granma*  
Sr Jacinto Granda de Laserna  
*Granma*, Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de abril de 1998.